



GUÍA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Las y los postulantes que aprobaron con un puntaje igual o mayor al setenta por ciento (70%), el examen de suficiencia para postulantes a Despachante de Aduana, **deben presentar ante el Tribunal Examinador toda la documentación registrada en el Formulario de Postulación.**

- I. **DOCUMENTOS A PRESENTAR:** El o la postulante debe presentar la documentación debidamente foliada y según anexo, en un folder tipo fastener color amarillo, con una etiqueta en la parte superior delantera que identifique claramente el nombre completo y el N° de cédula de identidad del postulante, conforme al siguiente orden:
1. Declaración Jurada emitida a la conclusión del llenado del Formulario de Postulación, debidamente firmada (enviada a los correos electrónicos de cada postulante).
 2. Copia Legalizada del Título académico o en Provisión Nacional a nivel licenciatura o del Título de Técnico Superior en Comercio Exterior o internacional.
 3. Copia simple de los Certificados de Trabajo, contratos o documentos equivalentes que acrediten poseer dos años de experiencia laboral en comercio exterior y operaciones aduaneras.
 4. Certificado(s) original(es) de antecedentes Policiales (FELCC, FELCN y del Organismo Operativo de Tránsito) emitido por la Policía Nacional.
 5. Certificado original de antecedentes Penales emitido por el Consejo de la Magistratura.
 6. Certificado original de Solvencia con el Fisco emitido por la Contraloría General del Estado.



La documentación presentada debe coincidir con la registrada en el Formulario de Postulación, además de incluir los respaldos correspondientes.

- II. **PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:** Las y los postulantes deben presentar la documentación señalada en el párrafo I de la presente guía, **según orden y cronograma adjunto.**

- III. **LUGAR Y HORARIO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:** Piso 16, Edificio del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, Av. Mariscal Santa Cruz esquina Loayza, Ciudad de La Paz, de horas 08:30 a 12:30 y de 14:30 a 18:30.

- IV. **FALTA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:** En caso de que las y los postulantes aprobados, no presenten sus documentos ante el Tribunal Examinador en el plazo establecido al efecto, se procederá a la **anulación de exámenes**, conforme a lo previsto en el Artículo 19 del Reglamento de Evaluación para postulantes a Despachantes de Aduana.

Es responsabilidad de cada postulante presentar la documentación señalada conforme a lo descrito en la presente guía, en el plazo establecido.

ANEXO



